



BOLETIN INFORMATIVO

Nº 13

LA PLATA, martes 6 de marzo de 2018

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

- SUMARIO
- * [RESOL-2018-262-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SINIESTRAL, CARGO JEFE SECCIÓN ADMINISTRACIÓN (DIVISIÓN FINANZAS).
 - * [RESOL-2018-264-GDEBA-MSGP](#), DETERMINANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUBCOORDINACIÓN GENERAL OPERATIVA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIÓN ATLÁNTICA, JEFATURA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD MAR DEL PLATA, EL ÁREA DE RESPONSABILIDAD OPERACIONAL DE LAS UNIDADES POLICIALES QUE COMPONEN LA POLICÍA DE SEGURIDAD DE DISTRITO MAR DEL PLATA NORTE.
 - * [RESOL-2018-14-GDEBA-SSPGYEMSGP](#), AUTORIZANDO REALIZACIÓN DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN.
 - * [SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES](#).
 - * [SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO](#).

PARA CONOCIMIENTO DE PERSONAL



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2018-262-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 2 de Marzo de 2018

Referencia: Expte. Nº 21100-893625/17 Natalia Marianela CORVALAN.

VISTO el expediente Nº 21.100-893.625/17, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación de la Oficial Inspector del Subescalafón Comando Natalia Marianela CORVALAN, legajo N° 168.533, en el cargo de Jefe Sección Administración (División Finanzas);

Que mediante Resolución N° RESOL-2017-691-E-GDEBA-MSGP, se modificó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Seguridad Siniestral, aprobado por Resolución N° 1548/11;

Que el Superintendente General de Policía ha tomado conocimiento, propiciando la designación en trámite;

Que analizados los antecedentes de la funcionaria policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir de la notificación, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Seguridad Siniestral, en el cargo de Jefe Sección Administración (División Finanzas), a la Oficial Inspector del Subescalafón Comando Natalia Marianela CORVALAN (DNI 30.281.553 – clase 1983), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal – Regímenes Policiales, al Departamento Liquidación de Haberes y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2018.03.02 09:58:10 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2018-264-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 2 de Marzo de 2018

Referencia: Expte. N° 21.100-552.577/15

VISTO el expediente N° 21.100-552.577/15, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el VISTO se propicia la adecuación del área de responsabilidad operacional de la Policía de Seguridad de Distrito Mar del Plata Norte;

Que la Ley N° 13.482 de Unificación de las Normas de las Policías de Provincia de Buenos Aires establece, sobre la base del principio de especialización las distintas Policías en áreas, entre ellas, el Área de las Policías de Seguridad, comprendiendo entre otras, a las Policías de Seguridad de Distrito (artículo 2° inciso 1°);

Que la Resolución N° 1131, de fecha 7 de abril de 2009, constituyó la Policía de Seguridad de Distrito Mar del Plata Norte -entre otras-, delimitándose su responsabilidad territorial por los ámbitos de injerencia de las Comisarías Mar del Plata Seccionales 4ta, 6ta, 7ma, 14ta y 15ta (artículos 2° y 4°);

Que por Resolución N° 1353, de fecha 23 de julio de 2015, se incorporó bajo la órbita de la Jefatura de Policía de Seguridad de Distrito Mar del Plata Norte, la Comisaría Mar del Plata Seccional 12da (artículo 2°);

Que sectores de las áreas de responsabilidad operacionales de las unidades policiales que por este acto se propician adecuar, limitan con la costa del Mar Argentino con jurisdicción de la Prefectura Naval Argentina;

Que en razón al párrafo anterior, la citada Ley N° 13.482, establece el ámbito de actuación de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en todo el territorio Provincial, excepto en los lugares sometidos exclusivamente a la jurisdicción federal o militar, pero ausente autoridad nacional, militar, Policía Federal u otras fuerzas de seguridad, como así también a su requerimiento, las Policías de la Provincia de Buenos Aires estarán obligadas a intervenir por hechos ocurridos en jurisdicción de aquellas al sólo efecto de prevenir los delitos, asegurar la persona del supuesto autor o conservar las pruebas para ser remitidas a la autoridad competente, entre otras cuestiones de la actuación policial (artículo 5°);

Que la Resolución N° 199, de fecha 21 de marzo de 2016 y su modificatoria Resolución N° 1647/16, creó en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Subcoordinación Operativa de Seguridad, la Superintendencia de Seguridad Región Atlántica y la Jefatura Departamental de Seguridad Mar del Plata, entre otras, transfiriendo ciertos cargos y funciones (artículos 5°, 10, 12 y anexos II y II a);

Que razones criminológicas, demográficas y operativas fundamentan esta iniciativa, en pos de optimizar la prestación del servicio de seguridad en la zona, lo que así redundará en beneficio de la comunidad;

Que ha tomado intervención la Dirección Organización y Doctrina, no hallando objeciones que formular desde el punto de vista orgánico - funcional;

Que la propuesta cuenta con el aval del Jefe Departamental de Seguridad Mar del Plata, Superintendente de Seguridad Región Atlántica y Superintendente General de Policía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989 y los artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Determinar en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Subcoordinación General Operativa, Superintendencia de Seguridad Región Atlántica, Jefatura Departamental de Seguridad Mar del Plata, el área de responsabilidad operacional de las unidades policiales que componen la **Policía de Seguridad de Distrito Mar del Plata Norte**, conforme obra en el Anexo I (IF-2018-01821436-GDEBA-DOYDMSGP), que forma parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 2°. Determinar el área de responsabilidad operacional de la **Comisaría General Pueyrredón Seccional Cuarta Mar del Plata**, de acuerdo al siguiente detalle: al **NORESTE (PAF)** por la calle Río Negro, desde la Ruta Provincial N° 2 o avenida Monseñor Zabala hasta la calle San Juan. Al **ESTE (PAF)** por la calle San Juan, desde la calle Río Negro hasta la avenida Juan B. Justo. Al **SUDOESTE (PAD)** por la avenida Juan B. Justo, desde la calle San Juan hasta la avenida Champagnat. Al **NOROESTE (PAD)** por la avenida Champagnat y su continuación por Ruta Provincial N° 2 o avenida Monseñor Zabala, desde la avenida Juan B. Justo hasta la calle Río Negro, conforme obra en el Anexo II (IF-2018-01820294-GDEBA-DOYDMSGP), que forma parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 3°. Determinar las áreas de responsabilidad operacionales de la **Comisaría General Pueyrredón Seccional Sexta Mar del Plata “Nueve de Julio”** y **Subcomisaría Camet**, conforme obra en el Anexo III (IF-2018-01821931-GDEBA-DOYDMSGP), que forman parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 4°. Determinar el área de responsabilidad operacional de la **Comisaría General Pueyrredón Seccional Séptima Mar del Plata “Caisamar”**, de acuerdo al siguiente detalle: al **NORTE (M.D.C.)** por el arroyo La Tapera, desde la Ruta Provincial N° 2 o avenida Monseñor Zabala hasta la calle 143. Por la calle 143, desde el arroyo La Tapera hasta el Mar Argentino. Al **ESTE (Costa – Playa Marítima)** por el Mar Argentino, desde la continuación de la calle 143 hasta la avenida Constitución. Al **SUDOESTE (PAD)** por la avenida Constitución, desde el Mar Argentino hasta la calle Patagones. Por la calle Patagones, desde la avenida Constitución hasta la calle Río Negro. Por la calle Río Negro, desde la calle Patagones hasta la Ruta Nacional N° 2 o avenida Monseñor Zabala. Al

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

OESTE (PAD) por la Ruta Provincial N° 2 o avenida Monseñor Zabala, desde la calle Río Negro hasta el arroyo La Tapera, conforme obra en el Anexo IV (IF-2018-01822581-GDEBA-DOYDMSGP), que forma parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 5°. Determinar el área de responsabilidad operacional de la **Comisaría General Pueyrredón Seccional Decimosegunda Mar del Plata “Jorge Newbery”**, de acuerdo al siguiente detalle: al **NORESTE (PAD)** por la Ruta Nacional N° 226 y su continuación por la avenida Pedro Luro, desde la calle Herman Gmeiner hasta la avenida Champagnat. Al **SUDESTE (PAF)** por la avenida Champagnat, desde la avenida Pedro Luro, hasta la avenida Juan B. Justo. Al **SUDOESTE (PAD)** por la avenida Juan B. Justo y su prolongación, desde la avenida Chamagnat hasta la calle Herman Gmeiner. Al **NOROESTE (PAD)** por la calle Herman Gmeiner, desde la prolongación de la avenida Juan B. Justo, hasta la Ruta Nacional N° 226, conforme obra en el Anexo V (IF-2018-01823065-GDEBA-DOYDMSGP), que forma parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 6°. Determinar el área de responsabilidad operacional de la **Comisaría General Pueyrredón Seccional Decimocuarta “Sierra de los Padres”**, conforme obra en el Anexo VI (IF-2018-01823703-GDEBA-DOYDMSGP), que forma parte integrante del presente acto.

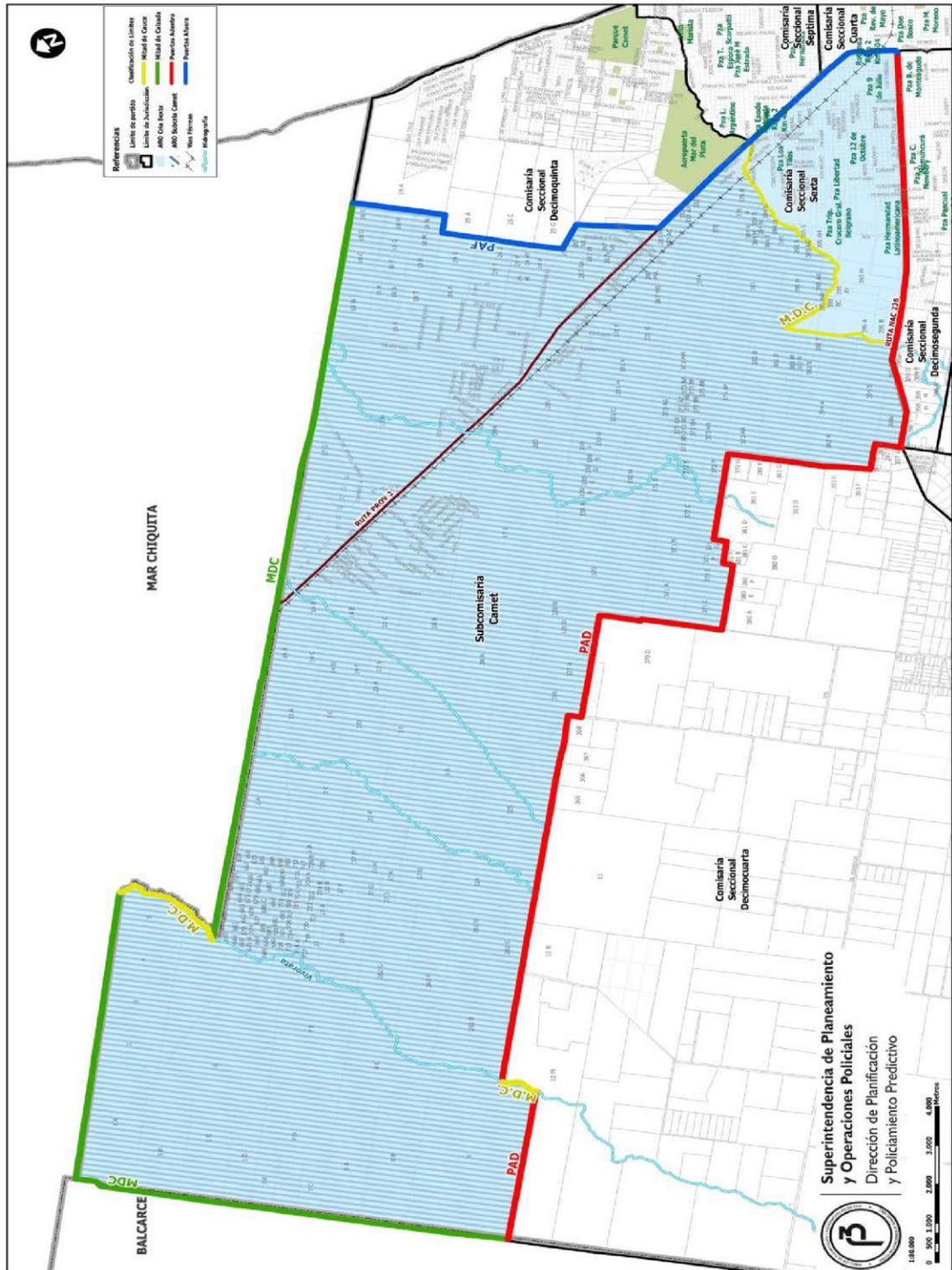
ARTÍCULO 7°. Determinar el área de responsabilidad operacional de la **Comisaría General Pueyrredón Seccional Decimoquinta Mar del Plata “Camet”**, conforme obra en el Anexo VII (IF-2018-01824211-GDEBA-DOYDMSGP), que forma parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, notificar al Superintendente General de Policía, Subcoordinación General Operativa, Dirección Organización y Doctrina, y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2018.03.02 10:04:58 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad

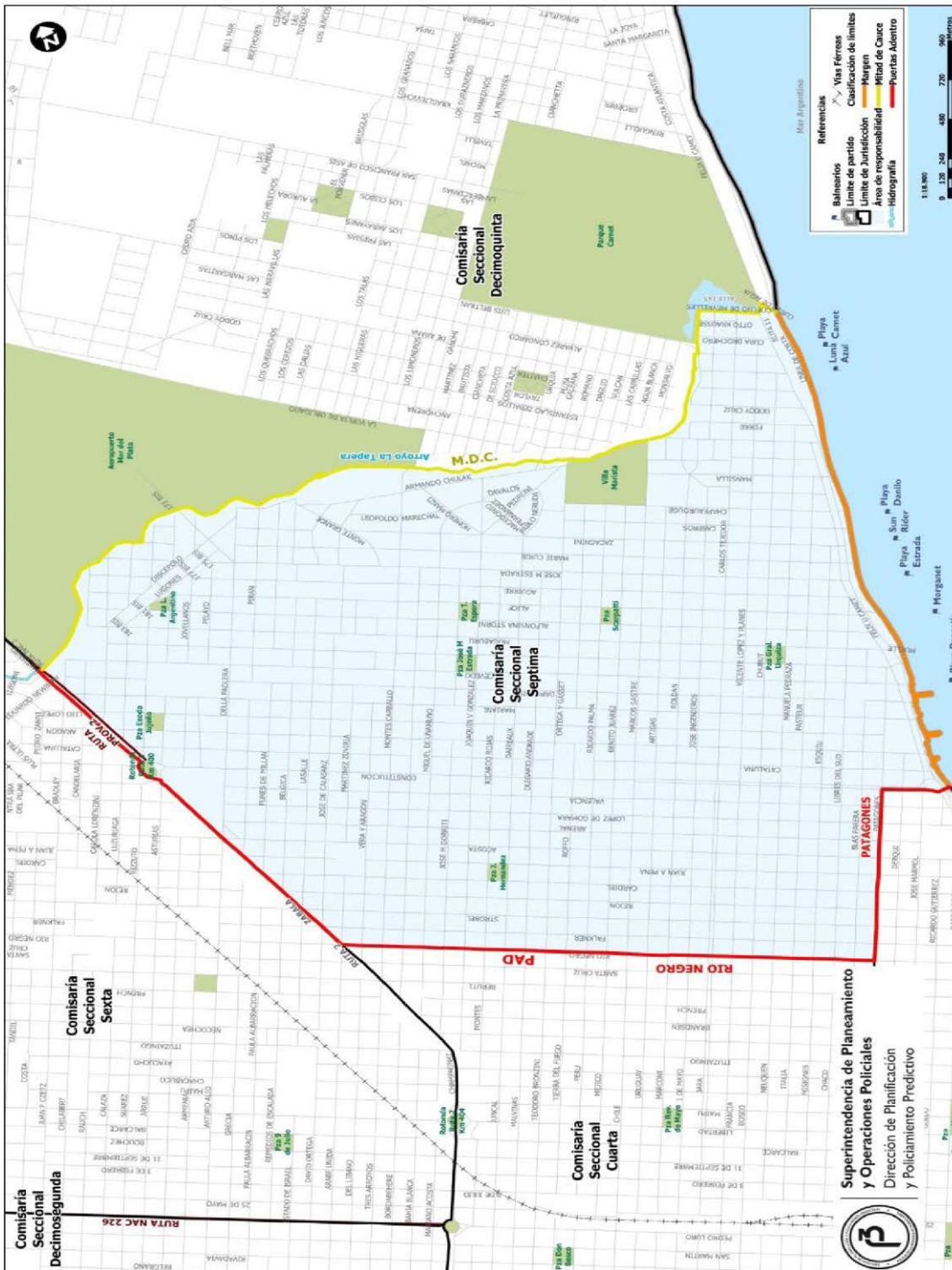
POLICÍA DE SEGURIDAD DE DISTRITO MAR DEL PLATA NORTE
Comisaría General Pueyrredón Seccional Sexta Mar del Plata “Nueve de Julio”
Subcomisaría Camet
Área de Responsabilidad Operacional



Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
 ou=SECRETARÍA PARA LA MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, serialNumber=CNIT 20175471511
 Date: 2018.02.20 16:50:57 -03'00'

MARTIN ALCIDES CALDERON
 Comisario Mayor
 Dirección Organización y Doctrina
 Ministerio de Seguridad

POLICÍA DE SEGURIDAD DE DISTRITO MAR DEL PLATA NORTE
Comisaría General Pueyrredón Seccional Séptima Mar del Plata “Caisamar”
Área de Responsabilidad Operacional

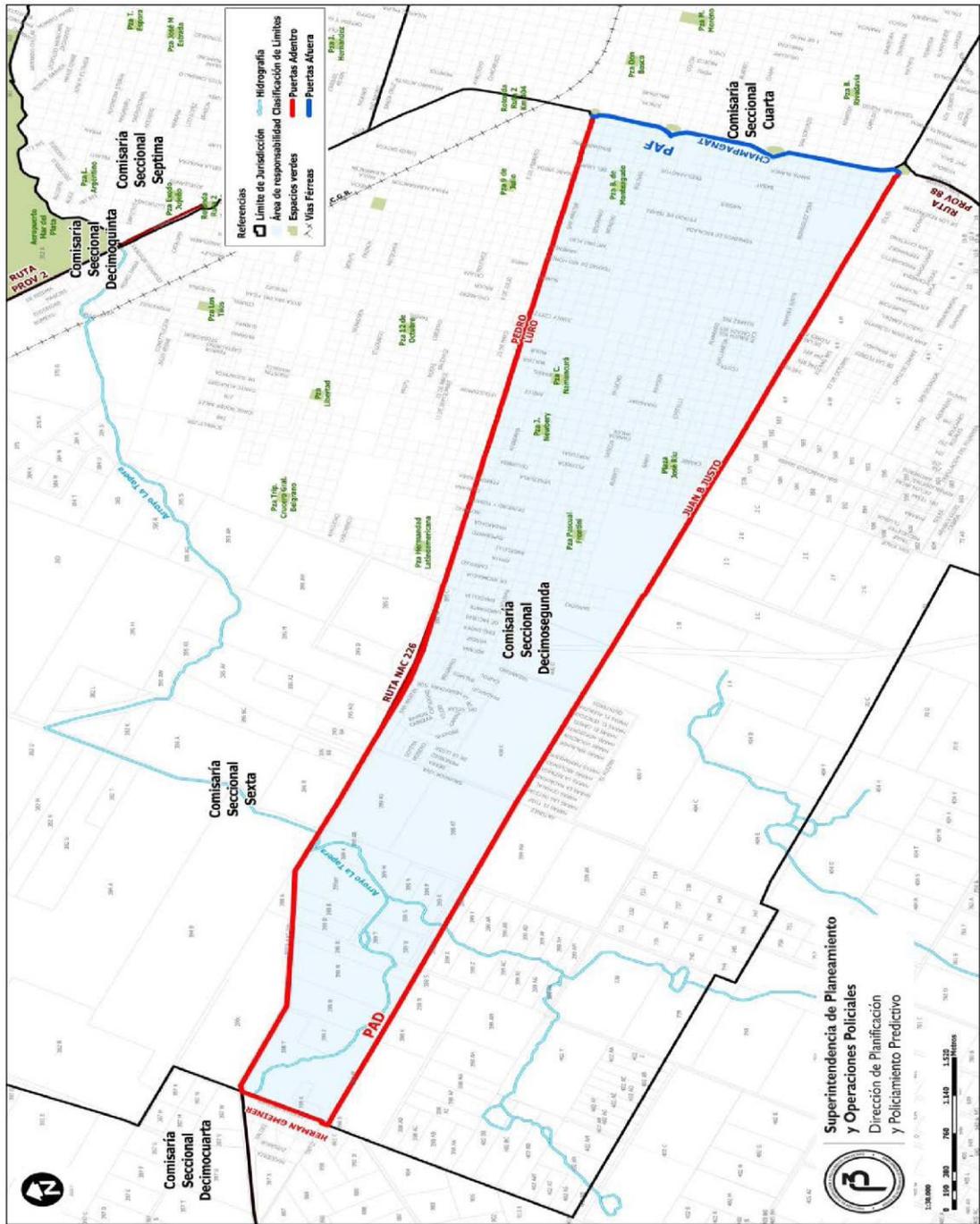


IF-2018-018225 81 -GDEBA-DOYDMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
 ou=SUBSECRETARÍA PARA LA MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, serialNumber=cURT.301547151
 Date: 2018.02.20 16:48:07 -0300'

MARTÍN ALCIDES CALDERÓN
 Comisario Mayor
 Dirección Organización y Doctrina
 Ministerio de Seguridad

POLICÍA DE SEGURIDAD DE DISTRITO MAR DEL PLATA NORTE
Comisaría General Pueyrredón Seccional Decimosegunda Mar del Plata “Jorge Newbery”
Área de Responsabilidad Operacional

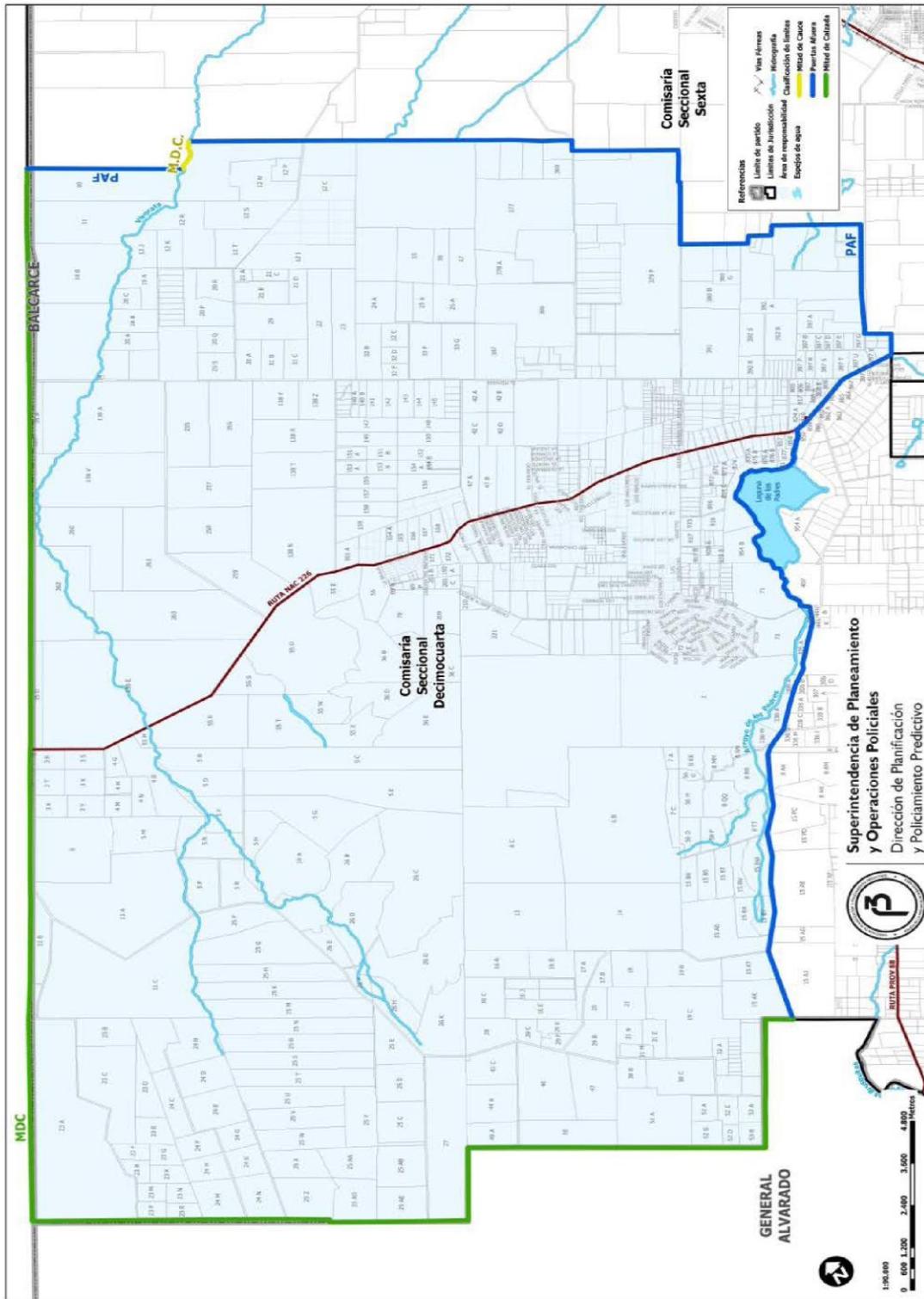


IF-2018-01823 065 -GDEBA-DOYDMSGP

Digitaly signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, cn=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
 ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
 Date: 2018.02.20 16:54:24 -03'00'

MARTIN ALCIDES CALDERON
 Comisario Mayor
 Dirección Organización y Doctrina
 Ministerio de Seguridad

POLICÍA DE SEGURIDAD DE DISTRITO MAR DEL PLATA NORTE
 Comisaría General Pueyrredón Seccional Decimocuarta "Sierra de Los Padres"
 Área de Responsabilidad Operacional

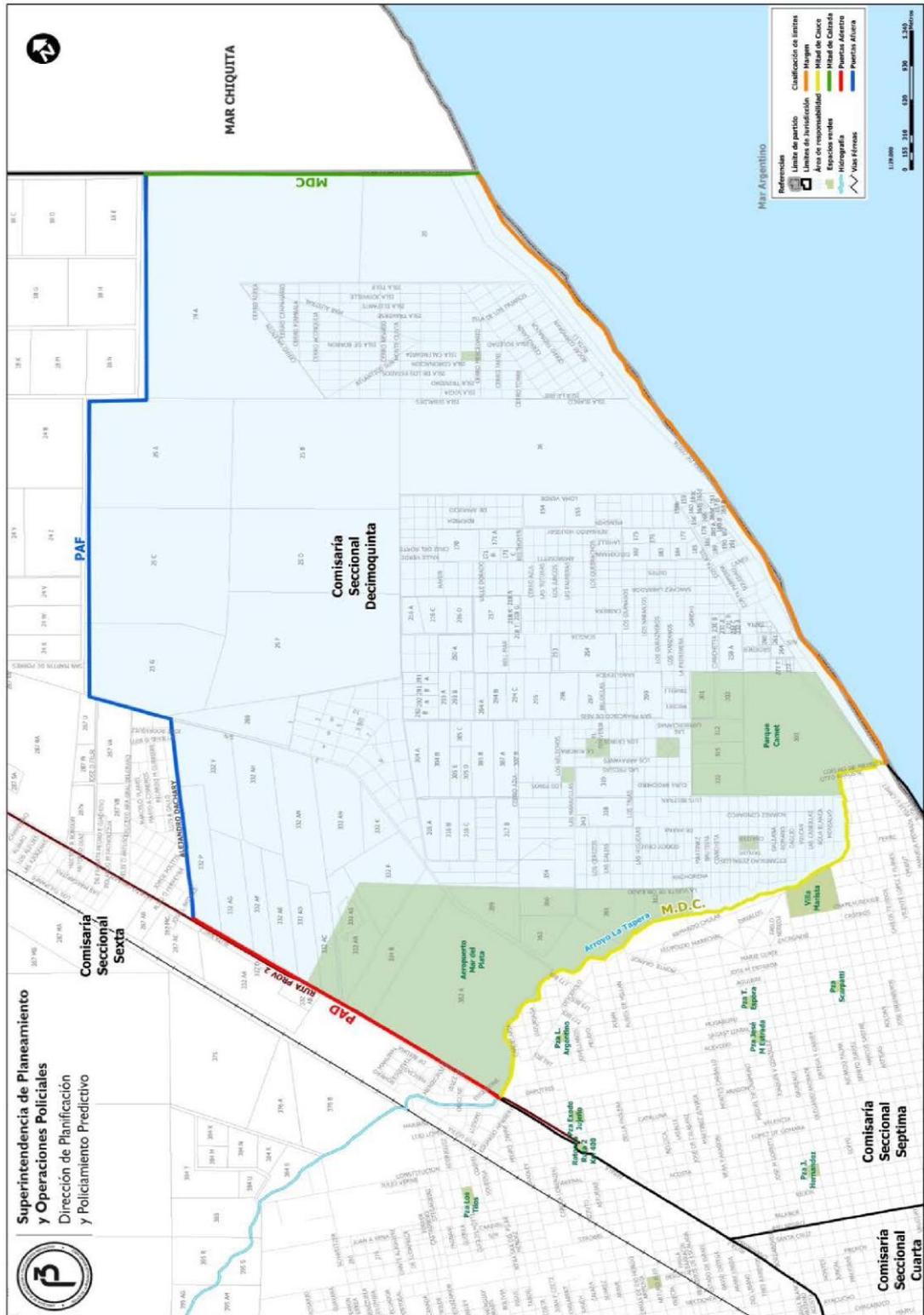


IF-2018-01823703 -GDEB A-DOYDMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, postal=MINISTERIO DE DEFENSA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
 ou=SECRETARÍA para la MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, serialNumber=00719471511
 Date: 2018.02.20 18:56:19 -0300'

MARTIN ALCIDES CALDERON
 Comisario Mayor
 Dirección Organización y Doctrina
 Ministerio de Seguridad

POLICÍA DE SEGURIDAD DE DISTRITO MAR DEL PLATA NORTE
Comisaría General Pueyrredón Seccional Decimoquinta Mar del Plata “Camet”
Área de Responsabilidad Operacional



Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales
 Dirección de Planificación y Policamiento Predictivo

IF-2018-01824211-GDEBA-DOYDMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
 ou=SUBSECRETARÍA PARA LA MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30115471511
 Date: 2018.02.20 18:57:40 -0300

MARTÍN ALCIDES CALDERÓN
 Comisario Mayor
 Dirección Organización y Doctrina
 Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2018-14-GDEBA-SSPGYEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 22 de Febrero de 2018

Referencia: Expediente N° 21.100-027.627/18

VISTO el expediente administrativo N° 21.100-027.627/18, por el cual la Superintendencia de Comunicaciones, propicia la realización de los cursos de capacitación implementados en el ciclo lectivo 2017, aprobados por Resolución de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que este Ministerio de Seguridad impulsa una política de capacitación profesional, mediante la instrumentación de programas y acciones de fortalecimiento destinada a mejorar la formación profesional de los cuadros policiales;

Que esa iniciativa propone consolidar una igualdad de oportunidades de acceso a los circuitos formativos para todo el personal que integra las filas de las Policías de la provincia de Buenos Aires;

Que el presente ofrecimiento formativo les suministraría a sus cursantes herramientas indispensables para atender los marcos legales y procedimentales reglados y demandados para el desempeño de su labor;

Que por medio de las Resoluciones N° 60/16 y 40/17 de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, se aprobaron diferentes cursos de capacitación propiciados por la Superintendencia de Comunicaciones;

Que la propuesta se enmarca en lo normado por la Ley N° 13.482 y se encuadra en las políticas de formación y capacitación profesional descriptas por la Ley N° 13.982, reglamentada por el Decreto N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989, el Decreto N° 824/16 y el Decreto N° 137/17.

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Autorizar la realización en el presente ciclo lectivo de los cursos de capacitación aprobados por medio de las Resoluciones N° 60/16 y 40/17 de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, según se detalla en el Anexo Único (IF-2018-01727456-GDEBA-SSPGYEMSGP) adjunto a la presente.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Superintendencia de Comunicaciones, dependiente de la Superintendencia General de Policía, deberá informar a la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación el efectivo comienzo y finalización de los cursos correspondientes; como así también, los alumnos que hayan cumplido con los objetivos propuestos al culminar los mismos.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar y notificar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación; a la Superintendencia General de Policía; a la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación; y dar intervención a la Superintendencia de Comunicaciones. Publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número: IF-2018-01727456-GDEBA-SSPGYEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 19 de Febrero de 2018

Referencia: Expediente N° 21.100-027.627/18

Anexo Único

“Cronograma de capacitación 2018”

Superintendencia de Comunicaciones

Departamento Mantenimiento Preventivo y Correctivo

Nº	Curso	Nº de Resolución	Vacantes	Inicio	Teléfono
1	Sistemas Digitales de Radio, Sistema P-25	60/16	20	Mayo-18	429-3300

División Localización Vehicular

Nº	Curso	Nº de Resolución	Vacantes	Inicio	Teléfono
1	Sistema de Localización Vehicular A.V.L.	40/17	20	Mayo-18	429-3000 Int. 73409

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2018.02.19 15:25:59 -03'00'

Vicente Ventura Barreiro
Subsecretario
Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación
Ministerio de Seguridad

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

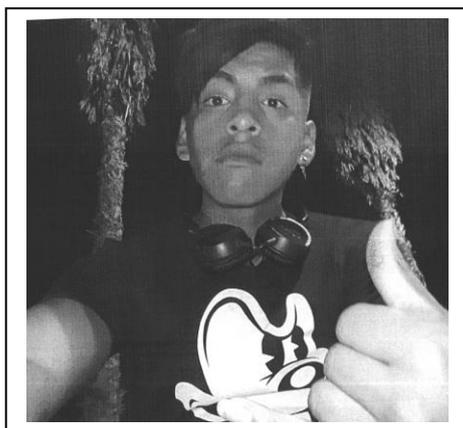
Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar



SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

1.- FRANCO MAMANI JHON: nacionalidad Boliviano, de 17 años de edad, soltero, estudiante, nacido el día 23/03/2000, hijo de Maximiliano Franco y Juana Mamani, domiciliado en calle Sauzal N° 1834 de la ciudad de Laferrere. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,60 mts. de altura aproximadamente, tez trigueña y cabello corto negro. No posee tatuajes. Quien vestía la última vez que fue visto pantalón de jeans oscuro, remera negra manga corta y zapatillas turquesa. Solicitarla Comisaría Distrital Este 2da. - Altos de Laferrere. Interviene U.F.I. Descentralizada N° 3, de Gregorio de Laferrere, del Departamento Judicial La Matanza. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. FRANCO CHOQUE CLEOFE ISABEL. Expediente N° 21.100-038.218/18.



2.- GONZALEZ SOFIA AYELEN: de 15 años de edad, instruida, estudiante, DNI 45.306.595, nacida el 26/09/2002. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,60 mts. de altura, peso 55 kgs. aproximadamente, tez trigueña, cabello negro hasta la cintura y ojos marrones, como seña particular posee cicatriz en hombro derecho. Quién el día 20 de febrero del corriente año, siendo las 10:00 horas, se ausentó de su domicilio sito en calle Montevideo N° 1711, de Garín, partido de Escobar, vistiendo remera gris, jeans y zapatillas azules. Solicitarla Comisaría Escobar 3ra. Interviene U.F.I. y J. de Escobar del Departamento Judicial Zárate Campana. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. RUZ CECILIA TERESA. Expediente N° 21.100-038.185/18.



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- GARCIA ANTONIO RICARDO o ARCADIO: argentino, de 64 años de edad, instruido, casado, changarín, D.N.I 10.279.945. Mismo resulta ser de contextura física robusta, 1,70 mts. de altura, tez blanca, ojos grises claros, cabello corto y bigote canoso. Como seña particular posee las falanges de ambos dedos índices doblados hacia adentro. Quien se ausentó de su domicilio sito en calle 123 e/ 97 y 98 N° 3233 de la ciudad de La Pata, el día 24 de febrero del corriente, vistiendo al momento remera negra con letras blancas, bermuda de jeans clara y zapatillas oscuras una sin cordón. Solicitarla Comisaría La Plata 6ta. Intervienen U.F.I N° 1 y Juzgado de Garantías N° 1, ambos del Departamento Judicial La Plata. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO" - DTE. AILEN RUTH ANTONELLA GARCIA CACERES. Expediente N° 21.100-046.191/18.

